



---

**\*\*REPORTE AUDIENCIA\*\* DTE. ESE SURORIENTE || RAD. 2019-00224**

---

Desde Valentina Orozco Arce <vorozco@gha.com.co>

Fecha Vie 24/01/2025 11:13

Para Jennifer Andrea Isaza Ocaña <jisaza@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>

CC Daniela Quintero Laverde <dquintero@gha.com.co>; Alejandra Murillo Claros <amurillo@gha.com.co>

 1 archivo adjunto (120 KB)

057InterrogatorioDeParteDemanda .pdf;

Buen día para todos,

Comedidamente informo que el 23/01/2025 se llevó a cabo la audiencia preceptuada en el artículo 80 del CPTSS en el siguiente proceso:

**Referencia:** ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA  
**Demandante:** ESE SURORIENTE  
**Demandados:** SUSALUD Y ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA EC  
**Radicación:** 19001310500120190022400.  
**Cód. Case:** 18508  
**Juzgado:** 01 LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN

Previo a dar inicio a la audiencia de que trata el artículo 80, la juez realizó un recuento de las etapas surtidas en el proceso, concluyendo:

- Oficiar al Juzgado 6 Civil de Popayán para que allegue el expediente completo del proceso ejecutivo que se surtió en dicho despacho.
- Corrió traslado en audiencia del informe presentado por la Contraloría
- En audiencia del Art. 77 se había concedido el interrogatorio de parte del RL de la ESE SURORIENTE, sin embargo, precisó que al ser una entidad publica, lo dicho por el Gerente no es susceptible de confesión por tanto, no decretó dicha prueba
- El apoderado de la parte demandante, mediante memorial remitió desistimiento de todos los testigos decretados a excepción de Rosa Astaiza y Jair Carvajal
- La suscrita apoderada desistió del testimonio del señor MANUEL FERNANDO DIAGO

**Etapas surtidas en la audiencia del art. 80 del CPTSS:**

-Práctica de pruebas:

El RL del Sindicato SUSALUD no se presentó a la audiencia, por tanto, se le aplicaron las consecuencias del artículo 205 del CGP

El apoderado de la ESE previamente había remitido cuestionario con las preguntas para el RL del sindicato por lo que, la Juez tuvo como ciertos los siguientes: 3, 4, 9 y 10 y como indicio grave el 1, 2, 5, 6, 7 y 8 (Se adjunta el cuestionario)

Se recibieron los testimonios de ROSA ASTAIZA y JAIR CARVAJAL

**Importante:** para efecto de la prescripción ordinaria del seguro alegada en la contestación: ambos testigos coincidieron que la ESE SURORIENTE tuvo conocimiento del presunto incumplimiento del contrato sindical No. 13 de 2016 entre septiembre y octubre de 2016.

La señora Rosa Astaiza fue quien realizó auditoria al contrato en cuestión y según su declaración remitió informe a la ESE de los hallazgos (excesos en pagos, realización de servicios no autorizados, inconsistencias en el pago de las planillas de SS) entre septiembre y octubre de 2016, asimismo precisó que con dichos hallazgos se remitió requerimiento al Sindicato SUSALUD para liquidar el contrato entre noviembre y diciembre de 2016, finalmente indicó que el requerimiento NO fue comunicado a la Aseguradora Solidaria.

**La anterior información para tener en cuenta para los alegatos de conclusión al abogado que corresponda.**

La Juez precisó que se esperará a que el Juzgado 6 Civil remita el expediente completo, para poder cerrar la etapa probatoria, se notificará por estados la nueva fecha, para alegar de conclusión y dictar sentencia.

\*Tiempo empleado: 5 horas entre la preparación de la audiencia y el tiempo empleado en la diligencia.

@Informes GHA Para su conocimiento y gestión pertinente.

@CAD GHA Por favor cargar el reporte

[@Jennifer Andrea Isaza Ocaña](#) por favor seguimiento y consecución de acta, gracias.

Cordialmente,



[gha.com.co](http://gha.com.co)

**Valentina Orozco Arce**

*Abogada Sénior I*

Email: [vorozco@gha.com.co](mailto:vorozco@gha.com.co) | 322 859 4770

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Cra 11A # 94A - 23 Of 201 | +57 317 379 5688



**Aviso de Confidencialidad:** La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

**Confidentiality Notice:** The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited

by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.